

actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Montehermoso. Finca: Dehesa boyal. Propietario: Ayuntamiento de Montehermoso.

Cáceres, 4 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.128-B.

24555 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña (Sección de Minas) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos que están situados en el término municipal de Narón, que son necesarios para la continuidad de la explotación del grupo minero «Agrupación San Rafael», que está formado por las concesiones mineras «Sanjurjo número 1», número 1.633; «La Blanca», número 2.896, y «San Rafael», número 5.624, del que es titular la Sociedad «Santa Rita, S. A.—Cerámicas de Jubia», según Resolución del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1976. Expediente número 180/1976.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la explotación de referencia, que el día 25 de octubre de 1977, a partir de las once horas, se dará comienzo por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas que a continuación se detallan, previniendo a dichos interesados que en dicho acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—6.146-2.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Ayuntamiento de Narón, parroquia de Sedes, paraje de Xabroeira.

Parcela número 443. Superficie: 8 áreas y 98 centiáreas. Destinada a pinar.

Parcela número 448. Superficie: 5 áreas y 46 centiáreas. Destinada a pinar.

Estas parcelas pertenecen a:

Doña Carmen Rodríguez Savín, viuda, con domicilio en Prados-Sedes-Narón.

Doña Luisa Pazos Rodríguez, con el mismo domicilio que la anterior.

Don José Pazos Rodríguez, con igual domicilio.

Doña Teresa Pazos Rodríguez, con el mismo domicilio.

Doña Carmen Pazos Rodríguez, con domicilio en San Julián, Narón.

Doña Dolores Pazos Rodríguez, con domicilio en Vicas, Narón.

Doña Manuela Pazos Rodríguez, con domicilio en El Ferrol, calle Instituto, 22-23, primero izquierda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24556 *ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se declara incluida en el sector industrial agrario de interés preferente la ampliación del centro de recogida y refrigeración de leche en Carrizo de la Ribera (León), propiedad de «Industrias Lácteas del Orbigo (viuda de Ulpiano Vázquez)».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por «Industrias Lácteas del Orbigo (viuda de Ulpiano Vázquez)» para acoger a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, la ampliación del centro de recogida y refrigeración de leche que tiene en Carrizo de la Ribera (León), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, Este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Declarar la ampliación del centro de recogida y refrigeración de leche de «Industrias Lácteas del Orbigo (viuda de Ulpiano Vázquez)» en Carrizo de la Ribera (León) comprendida en sector industrial agrario de interés preferente, e) Centros de recogida, higienización de leche y fabricación de quesos, del artículo 1.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—Incluir dentro del sector de interés preferente la totalidad de la actividad industrial propuesta.

Tres.—Otrogar los beneficios señalados en el artículo 3.º del Decreto 2392/1972, a excepción de la expropiación forzosa de los terrenos.

Cuatro.—Aprobar el proyecto presentado, cuyo presupuesto a efectos oficiales asciende a la cantidad de 5.552.055 pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de aceptación de la presente resolución, para que la Entidad interesada justifique disponer de un capital propio desembolsado suficiente para cubrir, como mínimo, la tercera parte de la inversión real necesaria.

Seis.—Dentro del plazo señalado en el punto anterior se dará comienzo a las instalaciones, que deberán estar terminadas antes del 31 de mayo de 1978 y ajustarse al proyecto que ha servido de base a la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

24557 *ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la ampliación de la bodega de almacenamiento y crianza de vinos y planta embotelladora de la Caja Rural Cooperativa Agrícola «San Isidro», emplazada en Jumilla (Murcia).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la ampliación de la bodega de almacenamiento y crianza de vinos y planta embotelladora de la Caja Rural Cooperativa Agrícola «San Isidro», emplazada en Jumilla (Murcia) que fue requerido en la Orden de este Departamento de 30 de enero de 1976, por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y una mil ochocientos veintiocho pesetas con setenta y siete céntimos (165.441.828,77 pesetas).

El importe de la subvención ascenderá, como máximo a trece millones seiscientos noventa y nueve mil setenta y dos (13.699.072) pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

24558 *ORDEN de 20 de septiembre de 1977 por la que se aprueba el proyecto de la central hortofrutícola a instalar en la pedanía de La Algaida, del término municipal de Archena (Murcia), por «Conserva Industrial del Sureste, S. A.» (COFRUTAS) acogiendo a los beneficios de sector industrial agrario de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por «Conserva Industrial del Sureste, Sociedad Anónima» (COFRUTAS), que pretende instalar un complejo industrial en la pedanía de La Algaida, del término municipal de Archena (Murcia), acogiendo la parte del mismo correspondiente a central hortofrutícola a los beneficios de sector industrial agrario de interés preferente, previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y habiendo presentado la Entidad mencionada la documentación requerida en el punto 2 de la Orden de este Departamento de 31 de diciembre de 1976, por la que se calificó a esta central como incluida en sector industrial agrario de interés preferente, en el plazo fijado en el punto 3 de la misma, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto de la central hortofrutícola de referencia, con un presupuesto, reducido, a efectos de preferencia en la obtención del crédito oficial de 24.532.175 pesetas.

Dos.—Aprobar definitivamente, en lo que a este Departamento se refiere, el correspondiente expediente de concesión de los beneficios de sector industrial agrario de interés preferente solicitados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.